

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0145/15**

VISTO:

La proximidad de la temporada estival; y

CONSIDERANDO:

Que es evidente el crecimiento de la población en el Balneario Marisol, máxime aún durante los meses de verano.

Que por consiguiente, se hace necesario incrementar los servicios y la asistencia al turismo.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Dirigirse a la Cooperativa de Provisión de Electricidad y Otros Servicios
===== Públicos, de Crédito y Vivienda de Coronel Dorrego Ltda., a efectos de solicitar una guardia permanente y una boca de cobro del servicio eléctrico durante la temporada estival en el Balneario Marisol.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Noviembre de 2015.-